

CÚCUTA, MONTEVIDEO Y MÉXICO: ABRIÉNDOSE PASO A TRAVÉS DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Área de investigación: Entorno de las organizaciones

Heriberto Mendoza de la Cruz

Facultad de Contaduría Pública, Campus IV
Universidad Autónoma de Chiapas.
Chiapas, México.

José Luis Villaseñor Campuzano

Facultad de Contaduría Pública, Campus IV
Universidad Autónoma de Chiapas
México
luis980129@hotmail.com

Nina Esperanza Poisot Morga

Facultad de Contaduría Pública, Campus IV
Universidad Autónoma de Chiapas
México
nina.poisot@hotmail.com

Octubre 3, 4 y 5 de 2018

Ciudad Universitaria | Ciudad de México



CÚCUTA, MONTEVIDEO Y MÉXICO: ABRIÉNDOSE PASO A TRAVÉS DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES



Resumen

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) son áreas geográficas delimitadas dentro de un país, que cuentan con beneficios fiscales diferentes a los ofrecidos en el resto del territorio, cuya finalidad es atraer la inversión extranjera a la vez que se impulsa el desarrollo económico del país que se traduce en el bienestar de sus habitantes. Se ha demostrado que las ZEE más exitosas tienen condiciones similares las cuales estudiaremos; en América se han creado ZEE en países como Uruguay, Colombia y México. A continuación se presentan los resultados de la comparación de los beneficios fiscales que se ofrecen en estos tres países a fin de realizar un examen crítico de la reciente creación de ZEE en México, lo cual permita concluir en la importancia que tiene el correcto establecimiento del marco legal las ZEE en México para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Palabras clave: Zonas Económicas Especiales, Economía, Beneficios fiscales, Oportunidades, Bienestar social.

Introducción

La primer ZEE de la que se tiene conocimiento es la Zona Libre establecida en Shannon, Irlanda en el año 1959, ciudad que contaba con un importante aeropuerto que le permitió desarrollar con éxito lo que en ese entonces fue un experimento, un modelo de negocio que impulsó la economía de esta zona gracias a las tarifas fiscales especiales que se ofrecieron.

A lo largo de los años se han creado nuevas modalidades de ZEE, actualmente se encuentran operando más de cuatro mil zonas en todo el mundo. Con la implementación de estas zonas, ha habido numerosos casos de éxito, el más conocido y relevante es el de Shenzhen, China. Pero no todos los casos han sido un éxito rotundo, lamentablemente más de la mitad de las ZEE fracasan, como sucedió en Ghana, Kenia y Senegal.



Cada gobierno establece el régimen bajo el cual se desarrollaran estas zonas en sus respectivos países, dependiendo del contexto social, económico y político y de los problemas económicos que busquen combatir, como la pobreza extrema, el desempleo y la desigualdad económica.



En esta investigación reuniremos información acerca de tres distintas modalidades de ZEE en Latinoamérica, las Zonas Especiales Económicas de Exportación (ZEEE) en Colombia, las Zonas Francas (ZF) en Uruguay y las ZEE en México, cabe mencionar que en el caso de este último sus resultados aún no pueden ser medibles, ya que su establecimiento formal fue hace apenas unos meses y aun no inician operaciones, la razón de su inclusión es la reciente implementación de estas zonas, que ha despertado el interés de la sociedad mexicana y de inversionistas extranjeros.

Materiales y método de investigación

En esta investigación se analizaron las leyes que sirven de sustento jurídico del establecimiento de las ZF establecidas en Uruguay y de las ZEEE en Colombia, así también las normas que regirán la creación de ZEE en México, a partir de esto se identificaron y examinaron las similitudes y diferencias entre las leyes de cada país acerca de ZEE, tomándolas como referencia para tener una opinión sustentada sobre qué tan optimas son las condiciones en México para la instauración de estas zonas para que logren obtener los resultados esperados.

En general, esta investigación se está realizando con base en las leyes de cada país que conciernen a la creación de las ZEE en Uruguay, Colombia y México respectivamente.

Objetivo de la investigación

Objetivo general

Analizar los diferentes beneficios fiscales existentes en las ZEE de Colombia, Uruguay y México.



Objetivos específicos

- Identificar los beneficios fiscales que prevalecen en las ZEE en Colombia.
- Determinar los beneficios fiscales otorgados en las Zonas Francas (ZF) de Uruguay.
- Conocer los beneficios fiscales establecidos para las ZEE en México.



Justificación

Esta investigación se realiza con la finalidad de estudiar los fenómenos económicos que se crean a partir de la aplicación de beneficios fiscales en Zonas Económicas Especiales (ZEE), igualmente aportar información acerca de las ZEE que hoy en día están en funcionamiento en América latina, específicamente las establecidas en Colombia y Uruguay. La investigación de las ZEE de los países ya mencionados funcionará de referencia para determinar el rumbo de México con la implementación de estos beneficios fiscales.

El motivo de a Uruguay y Colombia como referentes de estas zonas, es que se desarrollan en un contexto social, económico y político con gran similitud al de México, además de ser todos países latinoamericanos. Lo anterior permitirá advertir los errores y aciertos, asimismo, los posibles escenarios a los que se enfrentaría México con la implementación de las ZEE.

Resultados

Antecedentes de las ZEE

Las primeras ZEE datan a mediados del siglo XX, establecidas en Europa Occidental. Sin embargo, la primera ZEE oficialmente establecida fue en Irlanda, en el año de 1959, en la ciudad de Shannon.

La ciudad en ese entonces giraba en torno al desarrollo económico que proporcionaba el aeropuerto, dicho aeropuerto funcionaba como punto de recarga de combustible para vuelos transatlánticos, conforme los aviones empezaron a tener una mayor capacidad de combustible, dichos aviones dejaron de concurrir por esta ciudad. Por lo que la economía empezó a decaer, es cuando surge la idea de un parque industrial con diversos privilegios fiscales y una disminución en las tarifas comerciales, las cuales fueron establecidas para atraer



inversionistas locales y extranjeros. Después de casi 50 años los beneficios fiscales terminaron en el año 2005 y hoy Shannon tiene la misma tasa impositiva que el resto de Irlanda.



Un gran ejemplo de éxito de las ZEE y su impacto es el de China, el cual estableció 4 ZEE en 1980 que fueron: Xiamen, Shantou, Shenzhen y Zuhai, estas zonas fueron creadas con un doble propósito:

1. Ser laboratorios para experimentar sus políticas de la reforma económica
2. Servir como ventanas al mundo exterior

Lo que en su momento comenzó como un experimento para poner a prueba sus políticas de la reforma económica terminó siendo un gran éxito, particularmente para el pueblo de Shenzhen, que pasó de ser un pueblo pesquero con cerca de 30,000 habitantes, a una ciudad que en 2008 su población registraba cerca de 10.5 millones de personas y en la actualidad es el principal centro productivo del país. (García, J. G., 2009).

Debido al logro que China obtuvo con las primeras ZEE extendió las políticas de la reforma económica a otras ciudades y provincias. Aunque estas áreas adoptaron políticas diferentes no perdieron su objetivo primordial de atraer la inversión extranjera y obtener como beneficio colateral el implemento de nuevas tecnologías que lo llevarían más adelante a ser llamada la ciudad de la innovación.

Dichos resultados han despertado la curiosidad de personas especializadas y no especializadas alrededor del mundo, los cuales se han llegado a preguntar el impacto que este ha logrado no solamente en la economía sino también en la sociedad, estos avances reflejan que China está dentro de ser uno de los países con mayor futuro económico, político y social en este siglo XXI.

ZEE en Uruguay

La República Oriental del Uruguay posee un área de 176.215 km², la cual resalta en el continente debido a sus aguas territoriales. Uruguay dispone de un extenso litoral costero, desde Punta Gorda en Colonia hasta la barra del arroyo Chuy en Rocha, el país tiene 672 km de costas. Cuenta con 220 km de costas sobre el océano Atlántico, uno de los océanos más transitados del mundo.

En la actualidad Uruguay goza de una estabilidad económica reconocida y destacada a nivel mundial y la aplicabilidad de las Leyes uruguayas constituye una garantía para atraer importantes flujos de



inversión extranjera. En virtud de dicha aplicabilidad de las leyes, el Estado uruguayo garantiza los derechos y las obligaciones que de la ley emanan a los usuarios de ZF, haciéndola cumplir en todo momento desde su aprobación hasta el día de hoy. (Ministerio de Relaciones Exteriores).



Hace tan solo unas décadas, Uruguay se encontraba en una incertidumbre económica debido a los problemas de inflación y desempleo que este enfrentaba, provocando que el país no fuera atractivo para los inversionistas extranjeros y por lo tanto los niveles de producción y exportaciones no incrementaran de manera importante. Fue así como a la par de políticas macroeconómicas estabilizadoras se promovieron e impulsaron las ZF.

Objeto de las ZF en Uruguay

El régimen bajo el cual se crearon las ZF ha cumplido ya 30 años desde que entró en vigor el 17 de diciembre de 1987, los objetivos que estas zonas buscaban alcanzar son los siguientes: promover inversiones, expandir las exportaciones, incrementar la utilización de mano de obra nacional, incentivar la integración económica internacional.

Actualmente Uruguay cuenta con 12 ZF, que han cumplido con los objetivos planteados en su creación, generando más de 17,000 empleos, al mismo tiempo que ha logrado aumentar las exportaciones de una gran diversidad de productos posicionándolos en países europeos y asiáticos; lo anterior ha tenido una importante repercusión positiva en el PIB de este país. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013).

Beneficios de las ZF en Uruguay

Las actividades de los usuarios de ZF están exentas de todo tributo nacional, creado o a crearse, en particular cuentan con los siguientes beneficios:

- Exoneración del Impuesto a la Renta a las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP), y cualquier otro impuesto nacional.
- Exoneración de impuestos por los dividendos pagados a accionistas domiciliados en el exterior.





- Opción por parte del personal extranjero (hasta 25% del total ocupado) de no aportar contribuciones a la seguridad social en Uruguay.
- Las ventas y las compras al exterior de bienes y servicios no están gravadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como tampoco lo están las ventas y prestaciones de servicios dentro de la ZF.
- Las mercaderías que intercambian las ZF con el resto del mundo están exentas de tributos aduaneros. (Ley N° 15.921, 1987).

Temporalidad de las ZF en Uruguay

En el actual régimen de ZF no se establece el límite de tiempo por el que se disfrutaran los beneficios que se ofrecen en estas zonas, por lo que estos son obtenidos de manera indefinida por sus usuarios. Sin embargo, con la modificación de este régimen se estipula que los beneficios se otorguen por 5 años con la opción de ampliarse a 15 años según se negocie con la entidad encargada.

Resultados de las ZF en Uruguay

Los resultados de la operación de este tipo de zonas en el país uruguayo, al analizar las exportaciones totales de bienes de Uruguay, se estima que las ventas externas superaron levemente los US\$ 8.900 millones en 2015. Del total, aproximadamente un cuarto del valor exportado fue enviado al exterior desde alguna de las ZF.

Por otro lado, las exportaciones de bienes desde Uruguay a las ZF pasaron de representar el 3% de las exportaciones en 2005 a explicar el 18% en 2015, cuando totalizaron casi US\$ 1.500 millones. Este incremento se explica principalmente por las ventas de granos hacia la ZF Nueva Palmira y de madera tanto a la ZF Fray Bentos como a la ZF Punta Pereira (a partir de 2014) para la elaboración de celulosa. (Uruguay XXI Promoción de Inversiones y Exportaciones, 2016).

Las grandes inversiones que se han realizado en las ZF –favorecidas por el marco normativo vigente- han sido el motor de su desarrollo. Con base en datos del Área de ZF del Ministerio de Economía y Finanzas, la inversión total acumulada superó los US\$ 5.745 millones entre 2005 y 2014.





Las ZF tienen un importante rol en la generación de empleo, con alto nivel de capacitación. Emplean en forma directa a 14.500 personas (año 2014), según datos del Área de ZF del MEF. Asimismo, 1.420 empresas operan en ZF, de las cuales aproximadamente el 45% realizan actividades relacionadas con el comercio, seguidas por las que se desarrollan en el sector de servicios profesionales. (Uruguay XXI Promoción de Inversiones y Exportaciones, 2018).

Transición de ZF a ZEE en Uruguay

No obstante, a pesar que los objetivos fueron cumplidos satisfactoriamente y los resultados obtenidos son positivos, el 15 de junio de 2015 el Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley de ZEE que no pretendía anular el régimen anterior sino modificarlo y adecuarlo a la nueva realidad mundial y cubrir las nuevas necesidades nacionales e internacionales.

Dada la importancia del régimen bajo el cual operan las ZF, éste es considerado como parte esencial de un sistema integral de promoción de inversiones, por lo tanto la actualización y el planteamiento de nuevos objetivos es vital para enfrentar los nuevos retos de la economía uruguaya.

Siguiendo esta idea, el mencionado proyecto propone entre otras cosas cambiar la denominación que tienen estas zonas, que de ser llamadas ZF pasarían a ser ZEE que se adecua mejor a los fines que estas zonas tendrán de acuerdo con las modificaciones a la ley en la que se incorporan actividades de servicios que no son admitidas en el régimen anterior.

En este proyecto se hace mención de la creación de nuevas zonas que tengan fines industriales, con el requisito de estar localizadas fuera del Área Metropolitana (en un radio de 40 kilómetros respecto al centro de Montevideo), que dichas zonas tengan una monto importante de inversión por una suma igual o superior a 7,000'000,000 de unidades indexadas, o bien, que se desarrollen en estos procesos que se refieran a alta tecnología con una inversión igual o superior a 1,000'000,000 de unidades indexadas.





En cuanto al requisito de emplear a un mínimo de empleados con nacionalidad uruguaya por parte de los usuarios de las ZF se pensaba flexibilizar. Por tal motivo y en efecto de las circunstancias señaladas el mínimo de personal uruguayo empleado es de un 50% solo en el caso de actividades de servicios abriendo con esto la posibilidad de emplear a personal calificado proveniente del exterior, con los beneficios que esto significaría para el país.

En el nuevo régimen también se definen y delimitan las actividades industriales, comerciales y de servicios que se pueden llevar a cabo en las ZF con el fin de controlar las actividades que en estas se realicen y los requisitos que debe cubrir, en conformidad con lo dispuesto en esta ley. (Modificación de la Ley N° 15.921, 2015).

El 21 de marzo del 2017 después de su respectiva revisión, discusión y modificación fue aprobado por la Cámara de Senadores el Proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

ZF en Montevideo

WTC Free Zone es la Zona Franca de Servicios del Complejo WTC Montevideo y está emplazada en uno de los barrios de mayor desarrollo de la ciudad. Cerca de las zonas residenciales de alta densidad de población y sumado a su vecindad con Montevideo Shopping Center, provee a sus usuarios de una importante accesibilidad a toda la oferta de servicios y de un ambiente paisajístico excepcional con vista al Puerto de Yates y la Rambla de Buceo. (Ministerio de Economía y Finanzas).

Sus principales usuarios son instituciones financieras, aseguradoras, asesores de inversiones y consultoría, asesores profesionales y técnicos, empresas de desarrollo de software y marketing, outsourcing, entre otros.

Representa el marco ideal para el desarrollo de sus actividades hacia el exterior. Aprovechando un régimen legal sólido y beneficioso, una localización estratégica en la región con fácil acceso desde todos los puntos de la ciudad, más una infraestructura edilicia de clase mundial con alto nivel de seguridad y primera torre LEED del país.

Entre los beneficios fiscales que esta zona ofrece a sus usuarios se destacan los siguientes:





- Exoneración de todo impuesto nacional creado o a crearse (Impuesto a la Renta, IVA, Impuesto al Patrimonio, entre otros).
- Libertad en el ingreso y egreso de divisas.
- Posibilidad de contratar personal extranjero, el que podrá optar por no aportar a la seguridad social de Uruguay.
- El Estado, bajo responsabilidad de daños y perjuicios, asegura al Usuario durante la vigencia de su contrato las exoneraciones tributarias, beneficios y derechos que la ley le brinda.
- Reducción en costos de telecomunicaciones y otros servicios, al no regir los monopolios estatales. (WTC Montevideo Free Zone).

ZEE en Colombia

Colombia se posiciona como la cuarta economía más grande de América Latina, luego de Brasil, México y Argentina y en la clasificación internacional, se encuentra dentro de las 31 mayores del mundo.

La economía colombiana se basa, fundamentalmente, en la producción de bienes primarios para la exportación, y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno. Una de las actividades económicas más tradicionales es el cultivo de café, siendo uno de los mayores exportadores mundiales de este producto; ha sido parte central de la economía de Colombia desde principios del siglo XX y le ha valido reconocimiento internacional gracias a la calidad del grano; sin embargo, su importancia y su producción han disminuido significativamente en los últimos años.

El proceso de globalización en Colombia llegó de modo muy inesperado. En el año 1990 bajo el mandato del presidente Cesar Gaviria Trujillo, se inició el proceso de apertura, en el cual, el mercado Colombiano no estaba preparado ni dispuesto a dicha expansión. El pueblo vivía una guerra interna, que acaparaba los medios económicos del Gobierno y que parecía de nunca acabar.

Fue el 3 de agosto del 2001 que se dio a conocer la Ley 677, la cual estableció las normas de las Zonas Especiales Económicas de Exportación (ZEEE), en el cual se establecen los límites territoriales de los municipios que estarán dentro de estas ZEEE, estas son: Buenaventura, Cúcuta, Valledupar e Ipiales.



Objeto de las ZEEE en Colombia

Dicha ley establece que tiene por objeto la creación de condiciones legales especiales, para la promoción, desarrollo y ejecución de procesos de producción de bienes y servicios para exportación en las ZEEE. (Ley 677, 2001).



Requisitos para establecer una ZEEE en Colombia

Dicha ley es muy ingeniosa debido a que establece diversos requisitos para promover al máximo las nuevas inversiones, los requisitos son:

1. Debe tratarse de una inversión nueva.
2. La inversión debe desarrollarse únicamente dentro del ámbito geográfico de los municipios antes mencionados.
3. La inversión para proyectos presentados hasta el 31 de diciembre de 2015 será de 35.000 Unidades de Valor Tributario (UVT) (aproximadamente USD 414.127) y para los proyectos presentados posteriormente será de 75.000 UVT (aproximadamente USD 887.416).
4. El 50% de la inversión total del proyecto debe materializarse durante el primer año, de acuerdo con los compromisos que se asuman en el respectivo contrato de admisión. Se podrán autorizar cronogramas de inversiones más amplios, previa justificación del por qué la inversión no puede materializarse en los términos previstos.
5. Como mínimo el 50% de las ventas de la empresa debe estar destinado a los mercados externos.
6. Asumir la obligación de cumplir con compromisos cuantificables en materia de generación de empleos, incorporación de tecnologías avanzadas, encadenamiento con industria nacional, permanencia en la zona, producción limpia y preservando entre otros, aspectos económicos, sociales y culturales de la zona. (Ley 677, 2001).



Beneficios de las ZEE en Colombia

1. En materia aduanera, se aplica la normatividad especial establecida para los usuarios industriales de bienes y de servicios de zona franca, en relación con la exoneración de aranceles e IVA cuando se introducen equipos o materias primas del exterior.

2. Respecto al régimen laboral, se permite:

- Generar jornadas laborales sin recargos nocturnos, dominicales ni festivos.
- Descontar el 50% del pago de parafiscales.
- Suscribir contratos laborales con régimen de salario integral para personas con ingresos de 3 salarios mínimos en adelante.

3. Los pagos, abonos en cuenta y transferencias al exterior por concepto de intereses y servicios técnicos efectuados por las sociedades comerciales, no están sometidos a retención en la fuente ni causan impuesto sobre la renta y de remesas, siempre y cuando dichos pagos estén directa y exclusivamente vinculados a las actividades industriales que desarrollen las sociedades constituidas para la ejecución de los proyectos.

4. Los proyectos de infraestructura que sean calificados como elegibles en las Zonas Especiales Económicas de Exportación, están exentos del impuesto de renta y complementarios, correspondientes a los ingresos que obtengan en desarrollo de las actividades que se les autorizó ejercer dentro de la respectiva Zona. (Ley 677, 2001).

Temporalidad de las ZEE en Colombia

La duración del régimen especial de las ZEEE será de cincuenta años, al cabo de los cuales podrá ser prolongado mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional. La prolongación de su vigencia estará sujeta a una evaluación previa de que la zona respectiva está cumpliendo con los objetivos para la cual fue creada. (Ley 677, 2001).



Cúcuta como ZEEE



El vocablo "Cúcuta", proviene de lenguas amerindia que significa "Casa de Duende" llamado oficialmente San José de Cúcuta, es un municipio colombiano, capital del departamento de Norte de Santander. El área del municipio de Cúcuta es de 1.176 km², que representan el 5,65% del departamento. Se encuentra situado en el noreste del país, en el Valle homónimo, sobre la Cordillera Oriental de los Andes, y frente a la frontera con Venezuela. Cúcuta cuenta con una población aproximada de 650 mil habitantes. Como capital del departamento, alberga los órganos gubernamentales del orden departamental como la Gobernación de Norte de Santander y la Asamblea de Norte de Santander. El municipio es cabecera del Distrito Judicial de Cúcuta, por lo cual es sede del Tribunal Superior de Cúcuta, el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Norte de Santander y la Fiscalía General Seccional Norte de Santander. (Interactive, P. V., 2017).

El crecimiento de Cúcuta en cuanto a su economía ha sido lento pero notorio ya que a partir de que se estableciera las ZEEE en este lugar su tasa de desempleo disminuyó así también sus exportaciones y Producto Interno Bruto (PIB) comenzó a subir, obteniendo en 2006 un PIB del 11.6% siendo este un record para Cúcuta y en el año 2008 obtendría un auge en materia de exportaciones pues dichas exportaciones alcanzaron los 1329 millones de dólares. Cabe mencionar también que ha habido un crecimiento de las actividades económicas observadas en el periodo 2005-2014, la actividad económica que más creció en este lapso fue la de explotación de minas y canteras pues creció en un 32.3%. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2017).

La ZEEE de Cúcuta es una de las más activas de Colombia, esto se debe a que limita con la frontera venezolana y ha establecido relaciones fuertes con el país vecino. Cabe mencionar que a partir del 2009 surge el bloqueo económico con Venezuela y en el 2010 se hace un cambio en el modelo de comercio creando un desequilibrio económico que Cúcuta aún está atendiendo en la actualidad.



ZEE en México



México, nombre oficial Estados Unidos Mexicanos. Este país de América del Norte tiene un territorio de 1 964 375 km² haciéndolo el decimocuarto país con más territorio de todo el mundo y el tercero de América Latina.

Durante la época colonial y el siglo XIX, México fue un país dedicado a la agricultura. La mayor parte de sus ingresos por ventas extranjeras provenían de la explotación minera, especialmente, de la plata. De este mineral, México ha ocupado el primer lugar mundial en producción desde hace más de dos siglos.

Actualmente México se encuentra en una crisis económica pues el crecimiento de la Deuda Externa Total, entre 2012, fin del sexenio anterior y 2015, ha sido muy significativa y refleja una diferencia de más de 11 puntos porcentuales del PIB, al pasar del 28.71% al 39.9%.

El 1 de junio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación emitida por el actual presidente Enrique Peña Nieto la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Objeto de las ZEE en México



Las ZEE tienen por objeto impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población. (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP], 2016).

Beneficios de las ZEE en México

En el artículo 1 de la Ley Federal de ZEE menciona algunos de los beneficios que los Administradores Integrales o Inversionistas podrán recibir, en los que se encuentran los siguientes: Fiscales, Aduanales, Financieros, Facilidades administrativas, Infraestructura competitiva. (Ley Federal de Zonas Económicas Especiales [LFZEE], 2016).





El otorgamiento de estos beneficios promoverá la generación de empleos permanentes, el ascenso industrial, el crecimiento de la productividad del trabajo e inversiones productivas que impulsen el desarrollo económico de la Zona y el Área de Influencia en donde se establezcan.

Los beneficios fiscales, serán temporales, el monto de desgravación o descuentos de las contribuciones se otorgaran de manera decreciente en el tiempo. En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) las actividades que estas Zonas realicen estarán afectadas a la tasa de 0% esto con el propósito de desgravar los bienes que se introduzcan a dichas Zonas, así como los servicios que se aprovechen en las mismas siempre y cuando se lleven a cabo por empresas residentes en México.

Este impuesto no se aplicara en los siguientes casos: a) los bienes que se introduzcan del extranjero a las Zonas, b) bienes que se extraigan para ser enviados al extranjero y c) actividades que se realicen al interior de la Zona. No obstante, este impuesto si se aplicara cuando se trate de extracción de bienes de las Zonas para introducirse al resto del país.

Para la regular las operaciones de introducción y extracción de mercancías provenientes del extranjero el Poder Ejecutivo creara un régimen aduanero sujeto a la Ley Aduanera, el cual se encargara de establecer las facilidades, requisitos y controles para la realización de las mencionadas operaciones y de las actividades que se lleven a cabo al interior de las Zonas. Este régimen además de impulsar el desarrollo, operación y correcto funcionamiento de las Zonas, realizara procedimientos expeditos para destinar mercancías al régimen aduanero, que los impuestos al comercio exterior se paguen al extraer las mercancías de la Zona, y se pueda optar por la menor incidencia arancelaria en función de la cuota aplicable a los insumos o a las mercancías.

La duración mínima de los beneficios que el Ejecutivo Federal otorgue será de 8 años, durante su vigencia no podrán modificarse y una máxima de hasta 40 años.

Una de las facilidades administrativas que se ofrecerá será la creación de una Ventanilla Única para cada Zona con la intención de simplificar y agilizar los trámites correspondientes para construir, desarrollar,



operar y administrar la Zona; realizar actividades económicas productivas en la misma, o instalar y operar empresas en el Área de Influencia. (LFZEE, 2016)



Temporalidad de las ZEE en México

El 29 de septiembre de 2015, el Gobierno Federal envió al Congreso la iniciativa que crea la Ley Federal de ZEE. Esta proponía la creación de tres ZEE en México con el objetivo de impulsar el desarrollo de las regiones más rezagadas del país y contribuir a combatir la desigualdad y la inseguridad. La promulgación y publicación de esta ley ocurrió el pasado 1 de junio de 2016. (CEFP, 2016).

Puerto Chiapas: primera ZEE en México

La ZEE de Puerto Chiapas, Chiapas, es la primer ZEE en México, se ubica en el municipio de Tapachula, busca generar un desarrollo integral de la región, fomentando la atracción de inversiones, la creación de empleos formales y bien remunerados y la creación de cadenas de valor. La zona es un área geográfica con un régimen especial que ofrece beneficios fiscales y administrativos, fue decretada por el Ejecutivo Federal el día 28 de septiembre del 2017 que cuenta con una superficie de 8,612 hectáreas. (Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, 2017).

La característica fundamental con la que cuenta esta zona es el intercambio comercial y de servicios que existe con Centroamérica, Latinoamérica y Asia, así también con el resto del territorio nacional a través de la red vial y ferroviaria.

Actualmente, se encuentran operando 19 proyectos en la zona y 13 en situación de análisis de su Carta de Intención que se estima generaran 1,527 empleos y la atracción de inversiones que importe 157 millones de dólares aproximadamente, según Manuel Velasco Coello gobernador de la entidad chiapaneca. (El Economista, 2017).

El Convenio de Colaboración para el desarrollo de la ZEE de Puerto Chiapas, fue firmado por el gobernador de Chiapas, los alcaldes de Tapachula y de los municipios que se encuentran dentro del Área de Influencia de la ZEE y la Autoridad Federal para el Desarrollo de las





Zonas Económicas Especiales (AFDZEE), a través del cual se busca dar inicio al Programa de Desarrollo de la Zona en el que se considerarán objetivos e indicadores que sirvan para la evaluación de los resultados de esta zona. Asimismo, se establecerá la Ventanilla Única, cuyo objetivo es facilitar a los usuarios los trámites que se tienen que realizar, y se elegirá al Administrador Integral de la zona.

Conclusión

Las ZEE se componen de diversos beneficios fiscales que atraen a inversionistas a lugares con rezago económico y social, un ejemplo de ello es China, siendo este el caso más exitoso en el que la economía de este país logro superar el rezago y convertirse en un país con potencial emergente a nivel mundial. Hoy en día lugares de América Latina como Colombia y Uruguay han establecido ZEE obteniendo un reflejo positivo en su economía, mientras que en otros países como México que aún se encuentra en espera de los resultados de la operación de estas zonas en el país.

Cabe mencionar, que un factor determinante en el éxito de las ZEE es el tiempo, se observa que entre más tiempo de incentivos fiscales tenga una ZEE más empresas deciden establecerse en ella.

A la luz del análisis realizado a partir de la información recolectada para esta investigación, encontramos que entre las leyes que regulan la actividad de las ZEE en cada país existen ciertas diferencias, que para México podrían derivar en una serie de dificultades al momento de instaurar como tal las ZEE y al percibir sus resultados.

Cabe mencionar que en los casos más exitosos se observa una constante en sus leyes, ya que establecen clara y específicamente cuales son los objetivos que se cumplirán, que municipios participaran, así como cuáles serán los requisitos y beneficios del inversionista. Aunque la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales en un principio no estableció concretamente estas constantes se espera que con la publicación de los decretos que crearon formalmente las primeras ZEE en México, en los que se dieron a conocer las delimitaciones geográficas de estas zonas y los requisitos específicos para los inversionistas, se creen las condiciones oportunas para la obtención de los resultados esperados en cada una de las ZEE que ya se establecieron en México.





El establecimiento de las ZEE en México es solo una pequeña parte de lo que el país tiene que hacer para que realmente tenga éxito este proyecto de apertura económica, se necesita realmente un esclarecimiento en la LFZEE de cómo se combatirá los rezagos en educación, economía e infraestructura que tienen los municipios en los que se establecerán las ZEE debido a que estos rezagos son realmente una problemática para las empresas a establecerse en las ZEE. Un ejemplo muy claro es la ZEE establecida en el municipio de Tapachula en el Estado de Chiapas, debido a que cuenta con problemáticas en servicios básicos, como lo es el acceso al gas natural, telefonía y un en ocasiones problemas con la red eléctrica.

Se sugiere realizar un examen crítico de las ZEE establecidas en otros países, para la observación de los resultados obtenidos y de las leyes que para ello se han modificado. Lo que podría coadyuvar al Estado mexicano a tomar decisiones efectivas sobre el marco normativo que debe sustentar las ZEE en México.

Referencias

Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales. (2017). Zona Económica Especial de Puerto Chiapas. Recuperado de: <https://www.gob.mx/zee/articulos/zona-economica-de-puerto-chiapas>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2016). Zonas Económicas Especiales: Aspectos Relevantes de la Iniciativa de Ley Aprobada. Recuperado de: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/mayo/cefp0102016.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2017). Recuperado de: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales#pib-oferta-y-demanda>

El Economista. (2017). Inversiones consolidan a la ZEE de Puerto Chiapas. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/estados/Inversiones-consolidan-a-la-ZEE-de-Puerto-Chiapas-20171123-0162.html>





García, J. G. (2009). Shenzhen, Zona Económica especial: bisagra de la apertura económica y el desarrollo regional chino. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0301-70362009000100006&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Interactive, P. V. (2017). Cámara de Comercio de Cúcuta: Datos geográficos. Recuperado de <http://www.cccucuta.org.co/secciones-51-s/datos-geograficos.htm>

Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Diario Oficial de la Federación. Cd. de México, México. 1 de junio de 2016

Ley N° 15.921. Diario Oficial de Uruguay. Montevideo, Uruguay. 17 de diciembre de 1987

Ley 677. Diario Oficial de Colombia. Bogotá, Colombia. 3 de agosto de 2001

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Asesoría de Política Comercial: El régimen de Zonas Francas en Uruguay. Recuperado de: http://apc.mef.gub.uy/innovaportal/file/739/4/regimen_zonas_francas_uruguay.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). Hacer Negocios en Uruguay. Recuperado de: <http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,main,hacer-negocios-en-uruguay,O,en,0>

Modificación de la Ley N° 15.921. Parlamento del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 15 de junio de 2015

Uruguay XXI Promoción de Inversiones y Exportaciones. (2018). Exportaciones de bienes desde Zonas Francas. Recuperado de: <https://www.uruguayxxi.gub.uy/uploads/informacion/0a06eade3c9751384546942d227e2e82b83e46f3.pdf>

Uruguay XXI Promoción de Inversiones y Exportaciones. (2016). Informe de Zonas Francas en Uruguay. Montevideo, Uruguay. Recuperado de:



<http://www.uruguayxxi.gub.uy/guia/descargas/Zonas%20Francas%20%20Uruguay%20XXI.pdf>

WTC Montevideo Free Zone. (s.f.). Recuperado de: <http://www.wtcmontevideofreezone.com/>



Cuadros y anexo

Ilustración 1

Resultados de las ZF en Uruguay

Formación Bruta de Capital Fijo por año según Zona Franca, en millones de US\$

Zona Franca	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	184,00	198,31	840,92	1.376,19	862,11	719,63
Aguada Park S.A	0,00	27,88	0,37	10,79	55,75	1,91
Grupo Continental S.A.	3,75	3,89	5,78	10,27	4,53	8,77
Zona Franca Colonia Suiza S.A.	-2,59	0,24	0,14	0,03	0,79	0,01
Zona Franca Florida S.A.	0,30	0,33	0,73	0,57	0,56	0,35
Lideral S.A.	2,28	0,77	2,16	2,99	3,73	0,89
Zona Franca Nueva Palmira	3,82	5,58	1,11	1,94	17,76	22,43
Parque de las Ciencias S.A.	0,00	0,00	16,64	9,85	49,80	44,22
Zona Franca Punta Pereira S.A.	13,18	7,50	529,46	1.006,21	663,34	351,12
Punta Pereira	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UPM Fray Bentos S.A.	9,75	21,69	7,66	12,28	10,51	7,49
WTC Free Zone S.A.	0,00	14,71	0,00	0,58	8,59	4,13
Zonamerica S.A.	153,51	115,74	276,87	320,67	46,76	278,30

Fuente: Censo Zonas Francas 2014 - Área de Zonas Francas - DGC – MEF (2013 – 2014) – INE (2009 al 2012)



Ilustración 2

Resultados de las ZEE en Cúcuta, Santander, Colombia

COMPORTAMIENTO DEL PIB DE NORTE DE SANTANDER

Miles de millones de pesos

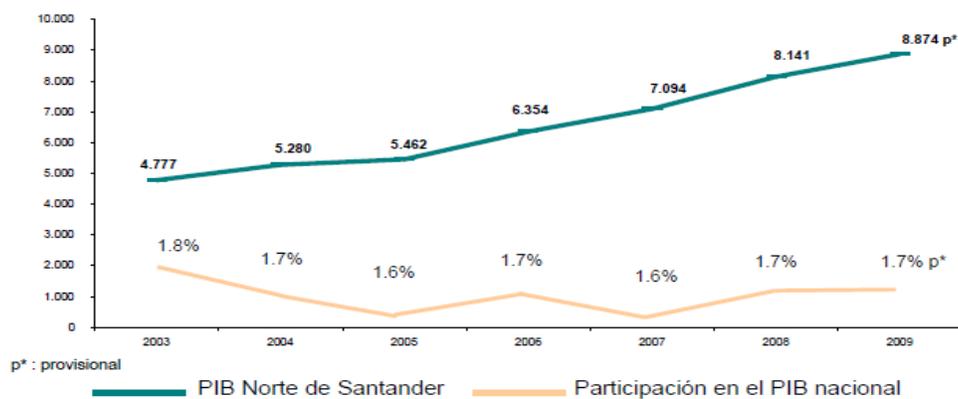


Ilustración 3
ZEE en México



Fuente: Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales

